

Memoria Anual 2024

Transparencia Pública



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/62	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1 Normativa estatal.....	7
2.2 Normativa autonómica.....	8
2.3 Otras disposiciones.....	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	11
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....	15
4.1 Estructura organizativa de la Consejería.....	15
4.2 Funciones de la Unidad de Transparencia.....	16
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	17
5.1 Publicidad activa.....	17
5.2 Derecho de acceso	20
5.3 Otras actuaciones.....	22
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	23
6.1 Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía	23
6.2 Datos estadísticos de derecho de acceso.....	26
6.2.1 Solicitudes recibidas	26
6.2.2 Materias objeto de las solicitudes	29
6.2.3 Medios de presentación de solicitudes	30
6.2.4 Perfil de las personas solicitantes	30
6.2.5 Sentido de las resoluciones.....	31
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	35
7.1 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	35
7.2 Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	35
7.3 Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	36
7.4 Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa	36

2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/62	

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....37

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....39

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....39

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA46

11.1 Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación 2023-2024.....47

11.2 Seguimiento del grado de ejecución de las medidas 50

12 ANEXOS51

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/62	

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**) vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su exposición de motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una unidad de transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 de la LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establezca un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/62	

responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/62	

- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales indicados, mediante Orden de 9 de junio de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, se aprobó el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El Plan se publicó en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado *“Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia”* así como en el apartado *“Planes y Programas”* de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible mediante los siguientes enlaces:

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/412633.html>
- <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/412633.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- Estructura organizativa.**
- Responsabilidades.**
- Funciones.**
- Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
- Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
- Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/62	

El Plan incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del Plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contenía un informe de evaluación intermedia. Por su parte, la memoria anual 2024 contiene el informe de evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del Plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley **19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/62	

públicas y regula las normas mínimas que resultan de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Esta normativa debe completarse con diversas disposiciones que, o bien han creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/62	

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigésimo-octava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/62	

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/62	

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/62	

- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inicia el día 1 de octubre del año siguiente, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

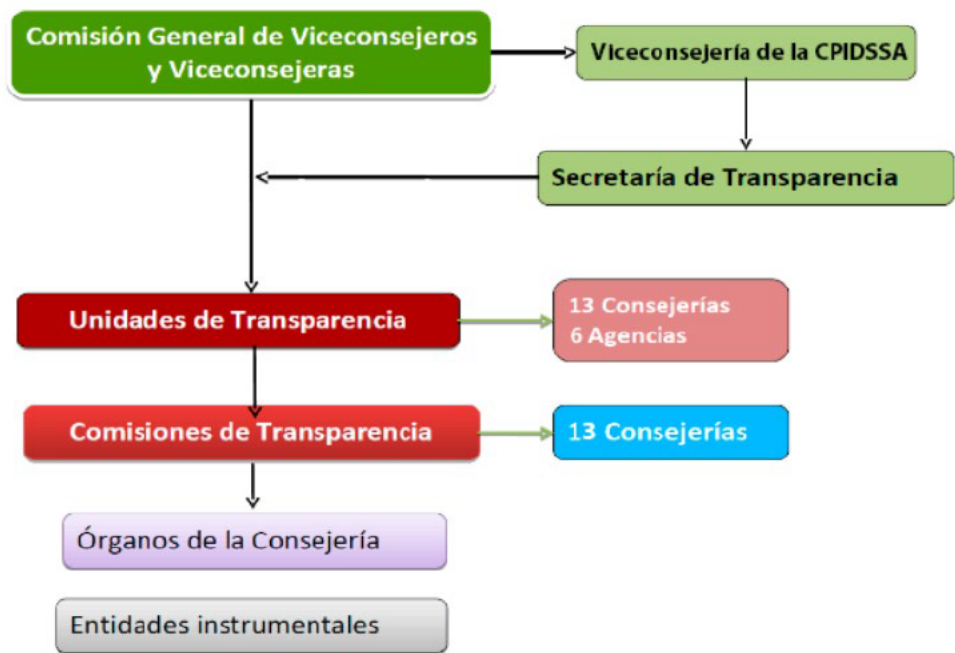
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/62	

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

El **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, llevó a cabo la reestructuración de la Junta de Andalucía, organizándola en 13 Consejerías.

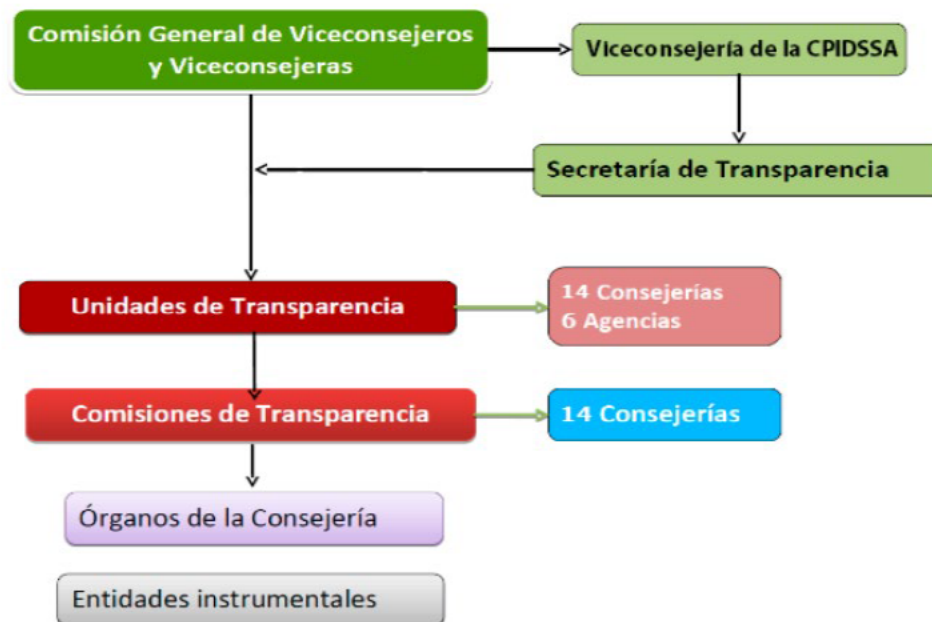
El citado decreto asignaba a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía quedó articulada conforme al siguiente esquema:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/62	

Posteriormente, mediante el **Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio**, se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de junio, estando estructurada actualmente la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, a la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 158/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a esta atribución competencial y adscribe a la Viceconsejería, en su artículo 4.4, la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/62	

4. TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Universidades.
- c) Secretaría General de Investigación e Innovación.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.
- f) Dirección General de Coordinación Universitaria.
- g) Dirección General de Planificación de la Investigación.
- h) Dirección General de Fomento de la Innovación.

➤ Órganos directivos periféricos

- a) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería.
- b) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada.
- e) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.

15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/62	

h) Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

➤ **Entidades adscritas**

- a)** Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- b)** Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- c)** Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)
- d)** Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- e)** Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/62	

- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/62	

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Acceso a la información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

Dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como sobre las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/62	

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Recordatorios periódicos a los centros directivos para mantener actualizadas las publicaciones.
- Publicación de las consultas públicas previas.
- Actualización del organigrama de la Consejería.
- Publicación de declaraciones tributarias o de patrimonio de los altos cargos.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación de los límites establecidos en el art. 14 LTAIPBG
- Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios al cau.transparenciayportal.es.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/62	

Se indica a continuación, en el siguiente cuadro, el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 y 2024 por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones en 2023	Número de publicaciones en 2024	Número total de publicaciones ¹
Consultas públicas previas	6	7	13
Trámites de información pública	6	8	14
Normativa vigente	12	19	31
Normativa en elaboración	9	8	17
Convenios	17	16	33
Planes	7	5	12
Convocatorias para puestos directivos	2	1	3

A esto habría que añadir las publicaciones que se actualizan con carácter periódico, como la información sobre altos cargos, movimientos de tesorería de entidades instrumentales, convenios, etc.

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

¹ Fuente: Datos Unidad Transparencia CUII, junto con los datos proporcionados por la Agencia Digital de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/62

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento a los centros directivos y entidades de la Consejería en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Asistencia a personas usuarias en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- Control de todas las solicitudes de acceso recibidas, tramitadas y resueltas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/62	

- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería o de aquellas solicitudes que son derivadas por las unidades de transparencia de otras consejerías.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Seguimiento de las incidencias pid@.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación de la Comisión de Transparencia de la Consejería, con elaboración de las convocatorias de sesiones, preparación de documentación, redacción de borradores de actas...
- Seguimiento de las designaciones de representantes de la Comisión Transparencia.
- Seguimiento de determinados expedientes de actuaciones inspectoras de la Inspección General de Servicios.
- Coordinación con el equipo gestor de las redes sociales para dar difusión a los trámites participativos.
- Elaboración de informes para proyectos normativos.
- Impulso y seguimiento del Plan Operativo en materia de Transparencia de la Consejería.
- Comunicación con el CTPDA durante la tramitación de las reclamaciones y denuncias que se presenten ante dicho órgano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/62	

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía en 2024

a) Visitas a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.²

Según los datos de navegación facilitados por el sistema, el número de páginas a las que se accedió durante el año 2024 fue de 207.827, con una media de 2,26 páginas visitadas por sesión.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, durante el año 2024 se han computado un total de 117.997.



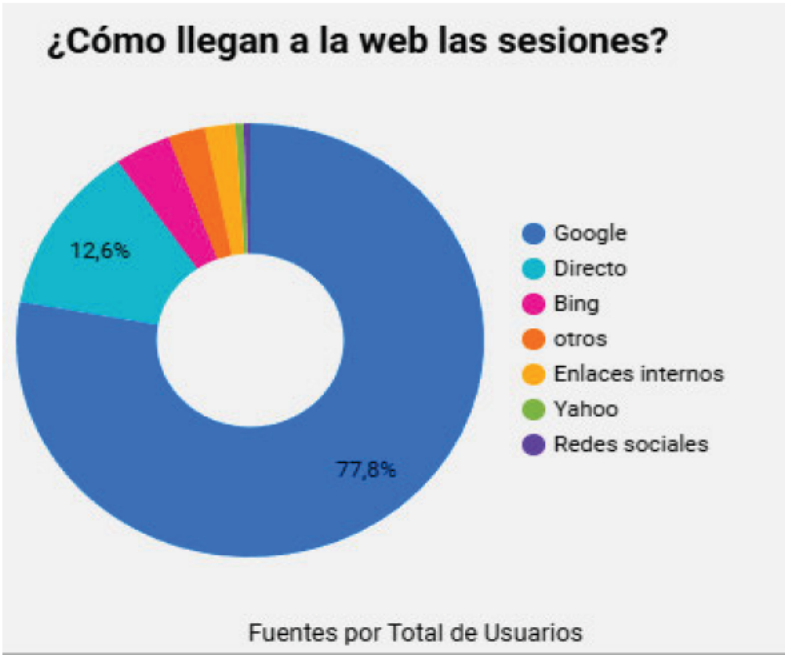
² Fuente de la información Google Analytics 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/62	

b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía³.

Se detalla a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.)

Modo de acceso	Porcentaje
Buscadores (Google, Bing, Yahoo)	82,6 %
Tráfico directo	12,6 %
Enlaces internos	2,1 %
Otras	2,5 %
RRSS	0,5 %



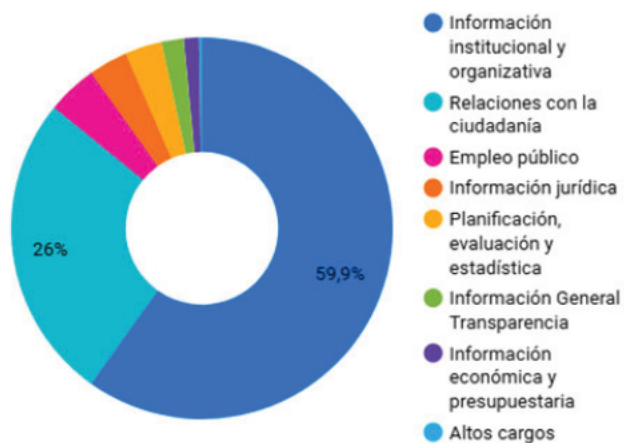
³ Fuente de la información Google Analytics 4.

c) Materias más visitadas⁴

Las siguientes tablas y gráficas reflejan el porcentaje que cada materia representa sobre el número total de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal:

Materia	Porcentaje
Altos Cargos	0,3%
Empleo Público	4,3 %
Información económica y presupuestaria	1,3 %
Información General Transparencia	1,9 %
Información institucional y organizativa	59,9 %
Información jurídica	3,3 %
Planificación, evaluación y estadística	3,1 %
Relaciones con la ciudadanía	26 %

¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



Páginas por Total de Vistas

⁴ Fuente de la información Google Analytics 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/62	

6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

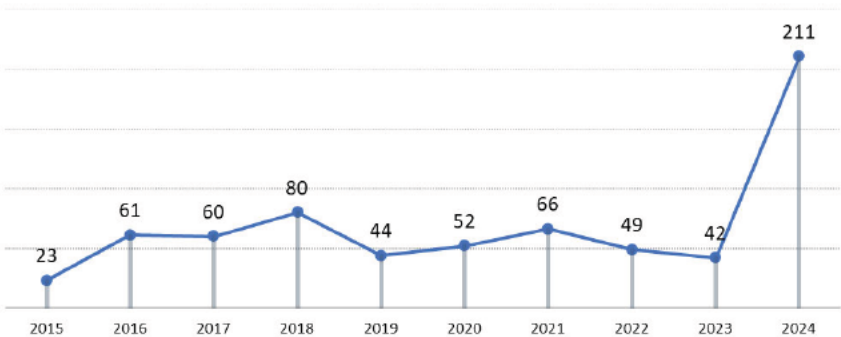
Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación recibieron durante 2024 un total de 211 solicitudes de acceso a información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 688 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, como si proceden de solicitudes derivadas por unidades de transparencia de otras consejerías u otros organismos.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio ⁵	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Solicitudes	23	61	60	80	44	52	66	49	42	211	688

Evolución anual del número de solicitudes recibidas



⁵ Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

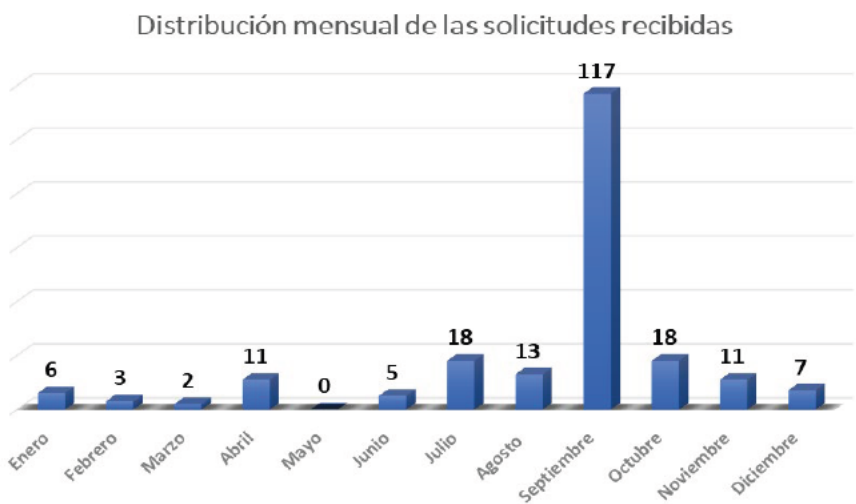
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/62	

Número de solicitudes recibidas por meses⁶

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2024, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
6	3	2	11	0	5	18	13	117	18	11	7

Evolución mensual de solicitudes recibidas



Como puede apreciarse en la gráfica, en el mes de septiembre, se produjo una entrada masiva de solicitudes. Este crecimiento inusual del número de solicitudes fue debido a una incidencia en el Distrito Único Andaluz en el proceso de admisión a los distintos grados. El canal de transparencia fue la vía elegida por múltiples aspirantes para acceder a los listados de adjudicaciones de distintos grados, especialmente los relacionados con las Ciencias de la Salud. Hay que tener presente que, de las 211 solicitudes recibidas durante 2024, hubo 4 que fueron derivadas a otras unidades al no hallarse dentro del ámbito competencial de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por lo que, finalmente, han sido 207 las solicitudes que se han asignado a centros directivos o entidades de la Consejería, según el detalle que se muestra en el siguiente apartado.

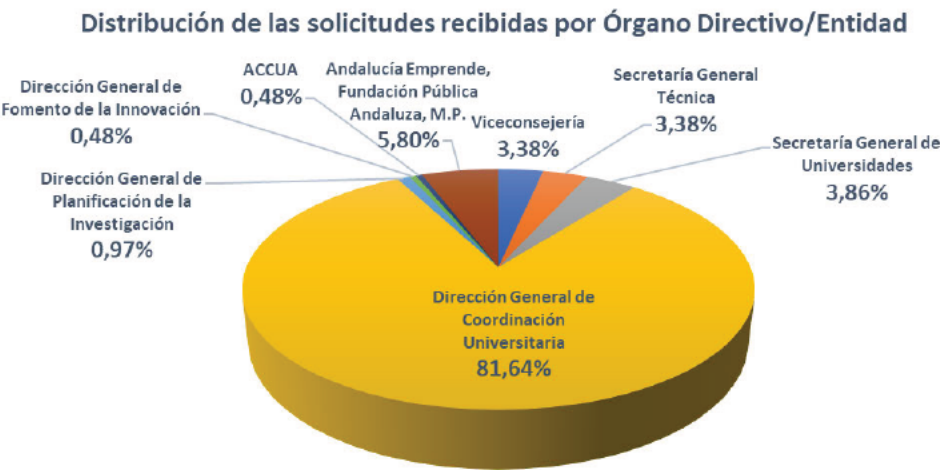
⁶ Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/62	

Distribución de solicitudes por centros directivos⁷

El reparto por órganos directivos y entidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de las solicitudes que recibidas durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería	7
Secretaría General Técnica	7
Secretaría General de Universidades	8
Dirección General de Coordinación Universitaria	169
Dirección General de Planificación de la Investigación	2
Dirección General de Fomento de la Innovación	1
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)	1
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.	12



⁷ Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública⁸

Las materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla:

Tipo de información por materias	Porcentaje
Información sectorial y otra información	89,2 %
Convenios de colaboración	0,95 %
Información de relevancia jurídica y procedimental	0,46 %
Personal y empleo público	6,1 %
Presupuestos y contabilidad	2,35 %
Subvenciones y ayudas	0,94 %

Distribución porcentual de las solicitudes de información pública por materias



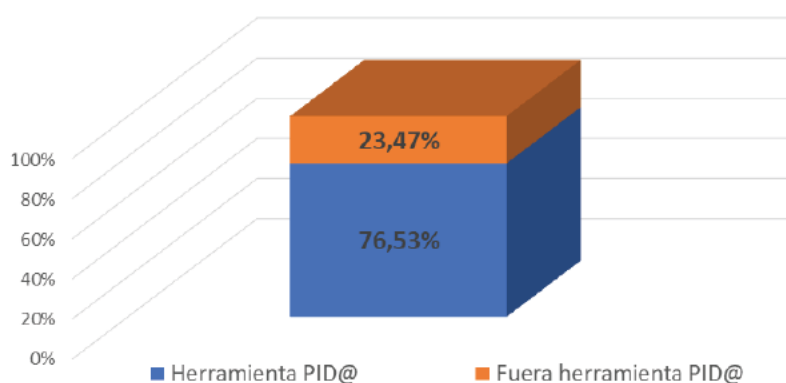
⁸ Fuente: Saiku (Pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes⁹

Respecto a la forma de entrada de las solicitudes en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a continuación se muestra la tabla y el gráfico en los que se recoge la distribución de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática específica para la presentación telemática y tramitación de solicitudes, y el resto de cauces de presentación, ya sea en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro, o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

Medio de presentación	Porcentaje
Herramienta PID@	76,53 %
Fuera herramienta PID@	23,47 %

Porcentaje de solicitudes por el medio de presentación



6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo¹⁰.

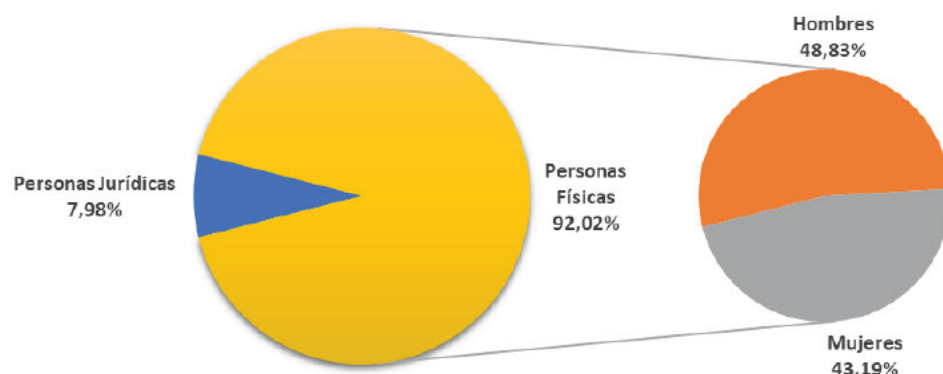
Personas solicitantes desagregadas por sexo	Porcentaje
Hombres	48,83 %
Mujeres	43,19 %
Persona jurídica	7,98 %

⁹ Fuente: Saiku (Pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

¹⁰ Fuente: Saiku (Pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/62	

Distribución de las personas solicitantes por perfil y sexo



6.2.5. Sentido de las resoluciones

Las resoluciones pueden ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Conviene aclarar que en el grupo de resoluciones estimatorias parciales se incluyen tanto las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud - inadmitiendo, por tanto, parte de la misma- o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

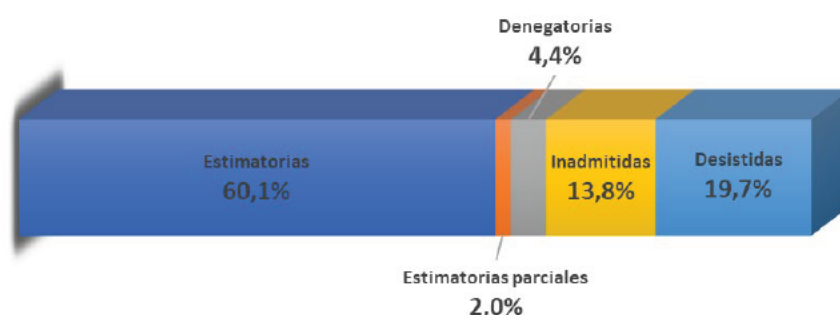
Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se recogen tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la tabla y el gráfico que se presentan a continuación se refieren a resoluciones comunicadas durante 2024, por lo que ha de tenerse en cuenta que incluyen en su cómputo resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023, pero que fueron resueltas a principios del año 2024 y excluyen las solicitudes de información pública presentadas durante 2024 que no llegaron a ser comunicadas en dicho ejercicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/62	

Sentido de las resoluciones ¹¹	2024	%
Estimatorias	122	60,1%
Estimatorias parciales	4	2 %
Denegatorias	9	4.4%
Inadmitidas	28	13,8%
Desistidas	40	19,7%
TOTAL	203 SOLICITUDES RESUELTAS	

Distribución de las Resoluciones por sentido



Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes **inadmitidas** en 2024 es de **28**, lo que representa un **13,80 %** del total de **203 solicitudes resueltas**. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2024 es la prevista en el artículo 18.1 d) de la LTPBG, es decir, la relativa a solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obra la información cuando se desconoce el competente.

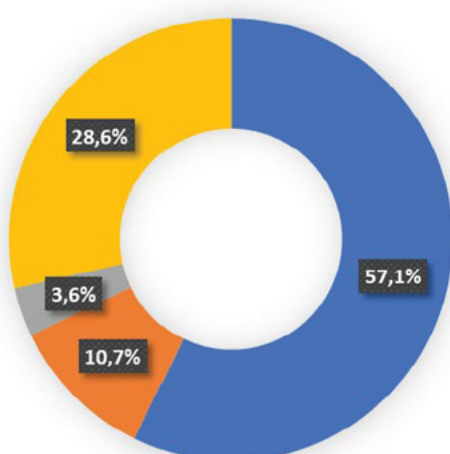
¹¹ Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/62	

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Causas de inadmisión ¹²	N.º solicitudes inadmitidas
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	16
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	3
Condición de persona interesada en procedimiento en curso.D.A.4.1.	1
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	8
TOTAL	28

Distribución de las solicitudes inadmitidas por causa de inadmisión



- Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)
- Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)
- Condición de persona interesada en procedimiento en curso.D.A.4.1.
- No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)

¹² Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

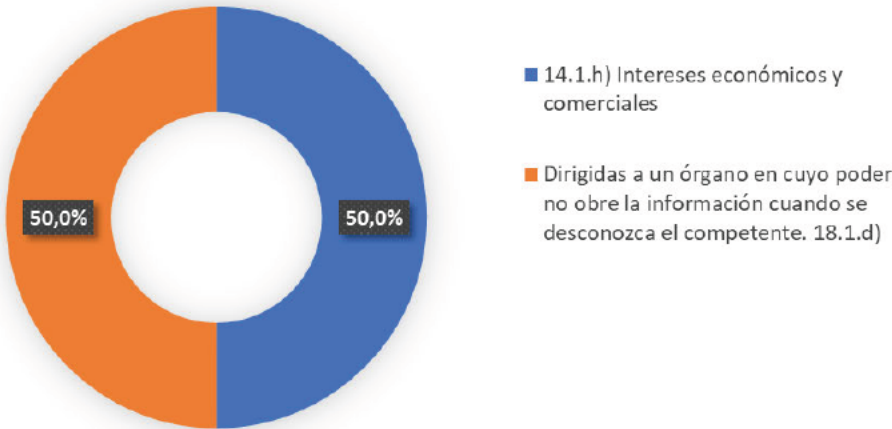
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/62	

Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 4 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial ¹³	2024
14.1.h) Intereses económicos y comerciales	2
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	2
TOTAL	4

Distribución de las solicitudes estimadas parcialmente por límite o causa de estimación o acceso parcial



¹³ Fuente: Cuadro de control de solicitudes de la Unidad de Transparencia CUII.

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 36/62	

la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

Durante 2024, se registró la entrada de 3 reclamaciones ante el CTPDA contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería, que no llegaron a ser resueltas por el CTPDA en dicho ejercicio. La única resolución resuelta en el ejercicio 2024 procede de una reclamación interpuesta en 2023, de la que se aporta información básica en el siguiente cuadro:

14

Órgano / Entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Dirección General de Coordinación Universitaria	812/2023	292/2024	Desestimación.

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

¹⁴ Fuente: Datos Unidad de Transparencia CUII.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/62	

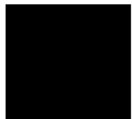
El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

Durante el ejercicio 2024, en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en 2024, ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto. En atención a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, estaba integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Por parte de Viceconsejería, la Coordinadora de Viceconsejería.
- Por parte de la Secretaría General de Universidades, un Consejero Técnico.
- Por parte de la Secretaría General de Investigación e Innovación, la Coordinadora de Infraestructuras de la Secretaria General de Investigación e Innovación.
- Por parte de la Dirección General de Planificación de la Investigación, la Jefa del Servicio del Plan Andaluz de Investigación.
- Por parte de la Dirección General de Fomento de la Innovación, la Coordinadora General
- Por parte de la Dirección General de Coordinación Universitaria, la Jefa del Servicio Alumnado Universitario y Enseñanza Universitaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/62	

- Por parte de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, la Coordinadora de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua.
- Por parte de la Secretaría General Técnica, el Coordinador de la Secretaría General Técnica.
- Por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), la Secretaria General.
- Por parte del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, el Director General.
- Por parte del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L (Aerópolis), el Director Financiero.
- Por parte de la Fundación Andalucía Emprende, una técnica del área de Asesoría Jurídica.
- Por parte de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, el Director de Administración, Económico-Financiero y RRHH.
- Por parte de las Delegaciones territoriales, las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales.

La Comisión se encuentra asistida por la Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de esta Consejería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Durante 2024 se han celebrado un total de dos sesiones, con arreglo al **siguiente detalle:**

1º sesión, celebrada el 28 de junio de 2024 y cuyo orden del día era el siguiente:

- 1º- Aprobación de la propuesta de la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia 2023.
- 2º- Actualización del Catálogo de Obligaciones de Publicidad Activa.
- 3º- Aprobación del acta de la última sesión de la Comisión de Transparencia realizada el día 28 de diciembre de 2023.

2º sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2024 y cuyo orden del día era el siguiente:

- 1º- Aprobación de la propuesta de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueba la prórroga del Plan Operativo en materia de transparencia pública para el periodo 2023-2024 para los años 2025 y 2026.
- 2º- Actualización del Catálogo de Obligaciones de Publicidad Activa.
- 3º- Aprobación del acta de la última sesión de la Comisión de Transparencia realizada el día 28 de junio de 2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/62	

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2024, en el ámbito de las sesiones de la Comisión de Transparencia, al haberse celebrado por correo electrónico, no se han realizado propuestas destacables, limitándose a tratar los asuntos contemplados en los correspondientes órdenes del día.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

DISTINCIONES AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las [Distinciones AUDAZ](#) (convocadas por el capítulo español de la [Red Académica de Gobierno Abierto Internacional \(RAGA\)](#)).

Estas distinciones **reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas**, y se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, **'Mejor buena práctica'** y **'Avance más significativo en publicidad activa'**.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su **publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/62	



Desde la Viceconsejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se trasladó expresamente este reconocimiento a todas las personas que trabajan en aquellos órganos, entidades y unidades que vienen colaborando en el desarrollo de las tareas que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, especialmente, a aquellos órganos y entidades que trabajan de forma activa en la creación y mejora de contenidos objeto de publicidad activa, y entre los que se encuentran las Viceconsejerías, competentes en la coordinación de la transparencia

JORNADA TRANSPARENCIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA: AVANCES Y DESAFÍOS

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la norma se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/62	

En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía (Manuel Sáez y Cristina Puente Crespo), del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Israel Adán) y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia (M^a Ángeles Barea).

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes, se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del CTPDA, Inmaculada López Montaña, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, Marilola Pérez Pino, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roás Martín.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/62	



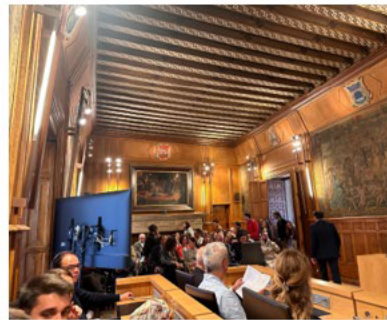
IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/62	



XIV CONFERENCIA INTERAUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/62	

el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.

PROGRAMA

27 DE NOVIEMBRE

Auditorio del Instituto Andaluz de Administración Pública, C. Johannes Kepler, 1, 41092 Sevilla.

9:00 Acreditación asistentes.

9:30 Inauguración por el Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

10:00 Mesa inaugural. La participación en las democracias actuales. Contexto y nuevas oportunidades.
Contexto, dificultades y desafíos. Juan Font, profesor de investigación en el IESE (ESIC).
Nuevas oportunidades y escenarios para la participación. Solán Agüero, investigadora y analista de datos, RedLab Wally.
El enfoque de derechos en las políticas públicas, incorporando su diseño y desarrollo la participación infantil. Maribel Martínez, coordinadora de Unicef en Andalucía.
Modera: Carmen Delgado, subdirectora de Evaluación e Innovación, Instituto Andaluz de Administración Pública.

11:30 Pausa

12:00 La participación desde el diseño de las políticas públicas.
Experiencias de inclusión de la participación de las niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas de Andalucía. Luis José Jiménez, jefe del servicio de Atención e Inmediación Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia y Igualdad en Sevilla.
Experiencias basadas en evidencias sobre la participación de niñas, niños y adolescentes desde lo local. Alfonso González Muñoz, sociólogo y director fundador de FOCITE.
El diálogo y la participación, ejes en la elaboración de las políticas de cooperación para el desarrollo. Carmelo Vides, jefe de la unidad de Planificación y Evaluación, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Participación en el diseño de servicios públicos. Diseño de la oficina de atención a la ciudadanía. Rafael Izquierdo, director general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y Rector Apellido, director del servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía, Gobierno de Navarra.
Modera: Pilar Rodríguez, jefe del servicio de presupuesto y apoyo a la familia, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia y Igualdad de la Junta de Andalucía.

13:00 Nuevos espacios de participación.
La importancia de las redes sociales en la gestión y políticas públicas. David Álvarez, Analista y Consultor en Social Media.
Laboratorios de ciudadanía. Proyecto desarrollado por el Gobierno de Canarias en pro del fomento de la ciudadanía activa en áreas rurales. Carmen Sola Alberto, directora general de Transparencia y Participación Ciudadana, Gobierno de Canarias.
Cívica Lab. Laboratorio de innovación en materia de empleo. Vanessa Romero, técnica en el Área de Suavemente Metodológicos, Servicio Andaluz de Empleo.
BNI, cuando la digitalización puede fomentar la participación. Isabel Muñoz, jefe de la unidad de Archivo y Documentación, Delegación de Protección de Datos, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
Estrategia Andaluza de capacitación digital. Puntos Vuela. Carmen León, subdirectora de Sociedad Digital, de la Agencia Digital de Andalucía.
Modera: Javier Domínguez, jefe del servicio de Gestión del Conocimiento, Instituto Andaluz de Administración Pública.

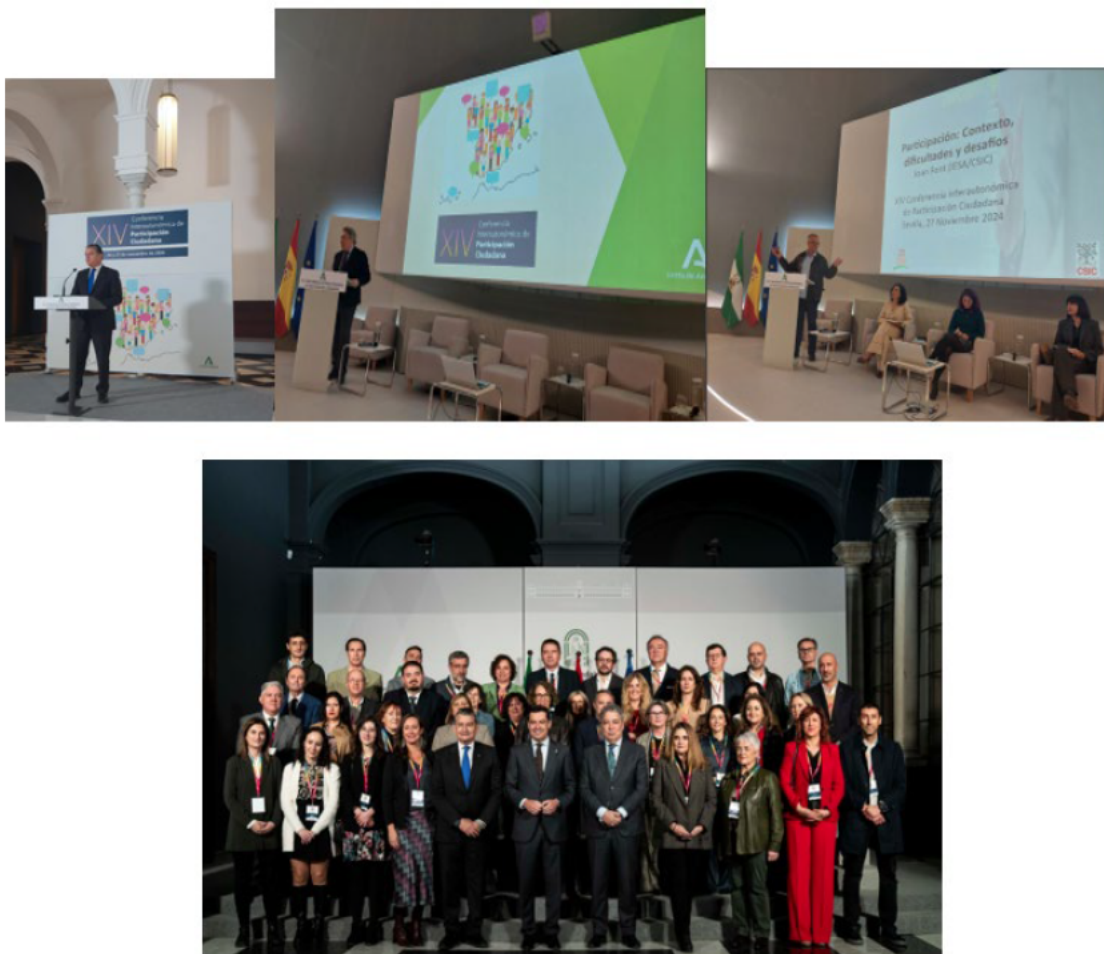
14:30 - 16:00 Descanso.

16:00 La participación pública y la rendición de cuentas.
Los procesos de rendición de cuentas en la evaluación de políticas públicas. Herramientas de rendición de cuentas. IEPA. Mª del Mar Herrera, jefe del servicio de Evaluación de Políticas Públicas, IEPA.
Evaluación de la implementación de las disposiciones normativas. Susana Arias, directora general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y Rector Apellido, jefe de sección de Participación Ciudadana y Voluntariado, Gobierno de Navarra.
Huella normativa. José Salvador Triguero, director general de Transparencia y Participación, Generalitat Valenciana.
Modera: Enrique Rodríguez, Asesor Técnico del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAPF.

17:30 Buenas prácticas autonómicas.

18:30 Cierre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 45/62	



Otras actuaciones formativas divulgadas:

- Acciones formativas de la Plataforma on line del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
 - o Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
 - o Protección de datos personales en la práctica.
 - o Documentos administrativos en lenguaje claro.
- Sesión "Transparencia algorítmica en el sector público" impartido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública del 16 al 18 de octubre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/62	

- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.
- Quinto Ciclo de Conferencias Virtuales 2024 sobre “El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”.

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/62	

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP¹⁵ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

15

<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/412633.html>

47

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/62	

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo.

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

48

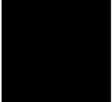
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/62	

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/62	

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	Asistencia a 7 acciones formativas Asistencia de las 2 personas de la UT	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan	9 actuaciones formativas 22 personas formadas que representan el 68,75% de los usuarios habituales de pid@ y gdc	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año. Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año	13 acciones formativas divulgadas/ Participación de más de 5 personas	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año.	7 píldoras difundidas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo	11 trámites divulgados/Total de 27 trámites realizados	81,48%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024	Realizado análisis (medida prorrogada)	50%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaborar Plan de apertura	Desarrollada la primera fase (medida prorrogada)	90%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	En el ámbito de CUII no existen datos de alto valor. Se prorroga a 2025-2026	
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Realizado análisis (medida prorrogada)	50%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año.	4	100%

50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

09/07/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 51/62

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
22/06/23	Nuevos espacios de Transparencia Pública (Fundación 3 Culturas)	2
19/09/23	La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información	2
27/09/23 al 29/09/23	VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto	2
27/10/2023	Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso.	2
19/06/2024	Jornada "Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos"	2
25/09/2024 al 27/09/2024	IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto	2
26/11/2024	Foro "Gobiernos y Tecnología: La soberanía del dato"	1
TOTAL	7 acciones formativas (más de 1 acción al año)	Al menos el 50% de la UT por acción formativa.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/62	

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

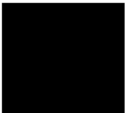
FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS HABITUALES (PID@/DRUPAL)	Nº PERSONAS FORMADAS
29/11/23	Publicación Convenios en el Gestor de Contenidos de la Junta (Drupal)	32 personas	10
23/05/23	Publicación puestos PLD (puestos de libre designación) en el Gestor de Contenidos de la Junta (Drupal)	32 personas	4
28/05/24 14/06/24	Sesiones prácticas del gestor de contenidos al personal de la DGPI	32 personas	2
12/07/2024	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la DGPI	32 personas	1
13/08/24 04/09/24	Sesiones prácticas de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la DGCU	32 personas	1
05/09/24	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de Viceconsejería	32 personas	1
16/10/24 17/10/24 21/10/24	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la DGCU	32 personas	1
27/11/2024	Sesiones prácticas del gestor de contenidos al personal de AEFPA	32 personas	1
24/09/24 20/11/24	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de SGU	32 personas	1
TOTAL	9 acciones formativas		22 personas formadas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/62	

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	16 junio 2023	Lenguaje claro para comprender y hacernos entender
2	22 junio 2023	Foro Anual de Transparencia Pública
3	2 octubre de 2023	Formación sobre la herramienta de gestión de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)
4	10, 11, 17 y 18 de octubre de 2023	Curso Ley de Transparencia Pública en Andalucía
5	13 diciembre 2023	Seminario: Retos actuales del Gobierno Abierto
6	13 de marzo de 2024	Formación sobre Fundamentos de Gobierno Abierto
7	19 de junio de 2024	Jornada: Transparencia pública en Andalucía: Avances y desafíos
8	28 de mayo de 2024	"Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía" (I24F-GA11)
9	28 de mayo de 2024	"Protección de datos personales en la práctica" (I24F-GA109)
10	28 de mayo de 2024	"Documentos administrativos en lenguaje claro" (I24F-GA83)
11	04 de octubre de 2024	Curso Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Sector Público.
12	24 de noviembre de 2024	XIV Conferencia de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana
13	13 de diciembre de 2024	Curso de formación para la aplicación PID@
TOTAL		13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/62	

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

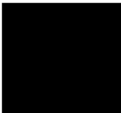
PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)		DESTINATARIOS
Inadmisión artículo 18.1 .e)		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial.
Resoluciones con oposición al acceso		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial.
Acceso a las actas de los órganos colegiados		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial
Información agregada datos personales y DNI		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal.
Coordinación solicitudes productividad DDTT por sindicatos o representantes de personal.		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal.
Píldoras formativas solicitudes representantes de personal/sindicatos		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal
Distribución vídeo derecho de acceso		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial
TOTAL	7	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/62	

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
28/03/23	Consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades	Secretaría General de Universidades
19/07/23	Trámite de Información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023.	Secretaría General de Investigación e Innovación
29/09/2023	Trámite de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Secretaría General de Universidades
12/12/23	Trámite de Información Pública del Proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se aprueba la convocatoria de la línea dos para el año 2024.	Secretaría General de Investigación e Innovación
01/02/24	Consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la cultura emprendedora en el ámbito territorial de Andalucía	Secretaría General de Universidades

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/62	

05/04/2024	Trámite de información pública de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la cultura emprendedora en el ámbito territorial de Andalucía.	Secretaría General de Universidades
25/05/2024	Trámite de consulta pública previa del proyecto de Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.	Secretaría General de Investigación e Innovación
03/10/2024	Consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Comisión interdepartamental de Coordinación de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía	Secretaría General de Investigación e Innovación
04/10/24	Consulta pública previa del anteproyecto de Ley para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía.	Secretaría General de Investigación e Innovación
15/10/2024	Trámite de información pública de la Ley de Universidades para Andalucía.	Secretaría General de Universidades
15/12/2024	Trámite de información pública del anteproyecto de Ley para el Avance de la Ciencia Activa.	Secretaría General de Investigación e Innovación

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023-2024	TOTAL TRÁMITES DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
27	11	40,74%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/62	

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023/2024	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
Información sectorial	Información relacionada con el ámbito universitario, acceso a grados universitarios y notas de acceso a la universidad	Dirección General de Coordinación Universitaria.
Información sectorial	Información relacionada con los Grupos de Investigación	Dirección General de Planificación de la Investigación.

En el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, del análisis de la información más solicitada mediante el ejercicio del derecho de acceso, se desprende que, en su mayor parte, la información más demandada tiene naturaleza de información de carácter general y no se halla dentro del objeto de la LTPBG. Además, dicha información de carácter general normalmente afecta a las Universidades, por lo que sería en el ámbito de las mismas donde cabría proponer una mejora de los canales de información a la ciudadanía, para evitar que ésta recurra de forma errónea a otras vías de acceso a la información que necesita.

De acuerdo con lo establecido en esta medida se valora adecuadamente su prórroga para el periodo 25-26, proponiendo un contenido para su publicación en la sección de transparencia del portal, conforme a los contenidos más solicitados por derecho de acceso, una vez se concluya el marco 25-26 con el fin de realizar un análisis temporal más amplio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/62	

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, se adopta por la Comisión General de Viceconsejeros y de Viceconsejeras acuerdo por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024. En el acuerdo tercero se establece que la elaboración del plan de apertura de datos se organizará en dos fases, una primera de identificación y descubrimiento de datos, y la segunda dedicada a la preparación de los datos, mediante selección de recursos, formatos, licencias, aplicación de límites, entre otros.

Durante los ejercicios 2023 y 2024, en el ámbito de la Consejería se han desarrollado tareas de identificación de potenciales datos o conjuntos de datos, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia y en colaboración con la Subdirección General de la ADA.

Las tareas llevadas a cabo han permitido identificar los conjuntos de datos candidatos a incluirse en el proceso de apertura, habiendo detectado, asimismo, que, en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, no existen actualmente conjuntos de datos de los considerados de alto valor según el *Reglamento UE 2023/138, de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización*.

Respecto al avance de la ejecución de esta medida, hay que tener en cuenta que, al ser de carácter global en toda la Junta de Andalucía y resultar necesaria la intervención de distintos agentes, exige un gran esfuerzo de coordinación y la culminación de la misma está condicionada a factores ajenos a la propia Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Por ello, con respecto a esta medida, se ha valorado que resulta adecuada su prórroga para la anualidad 2025, teniendo en cuenta que, al final del marco 2023-2024 quedaba aún pendiente la aprobación definitiva del plan de apertura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/62	

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO

* La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que el plan de apertura no se ha aprobado en 2024, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 25-26.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/62	

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

Descripción medida: Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones de órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.

Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería.

En el ámbito temporal señalado, no existen resoluciones del CTPDA sobre reclamaciones interpuestas contra resoluciones de órganos o entidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ya que las resoluciones del CTPDA que se hallan en los archivos de la Unidad de Transparencia de CUII correspondientes al periodo señalado, estaban vinculadas a centros directivos que, como consecuencia de la reestructuración de consejerías que tuvo lugar en 2022, pasaron a un ámbito competencial distinto. La única reclamación que se interpuso en dicho periodo ante el CTPDA contra una resolución de un órgano actualmente en el ámbito competencial de la Consejería fue resuelta en 2023.

Con respecto a esta medida se valora adecuada su prórroga para el periodo 25-26 con el fin de contar con un marco temporal más amplio para realizar la propuesta de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 61/62	

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Homogeneización denominación estructura organizativa de agencias, fundaciones, sociedades mercantiles y consorcios.
2.	Indicaciones para la mejora de la publicidad activa: Encargos/encomiendas de gestión
3.	Coordinación entidades instrumentales para la mejora de la publicación de los inventarios de puestos de trabajo
4	Coordinación centros directivos para la publicación de la elaboración normativa
TOTAL	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	09/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 62/62	